



SECRETARIA DE
ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA

DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 002/2017 PARA ASIGNAR EL CUPO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PÁPRIKA) ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE FEBRERO DE 2012 Y REFORMADO EL 02 DE JULIO Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En la Ciudad de México, siendo las **quince horas del día 2 de diciembre de 2016** se reunieron, en la Sala de Exportadores de la Secretaría de Economía, ubicada en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, los licitantes y los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, mismos que se mencionan en el Anexo 1 de esta acta, para efectuar la Licitación Pública Nacional Número **002/2017**, para asignar **4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil) kilogramos** del cupo establecido en el acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar chiles secos (páprika) originarios de la república del Perú, publicado en el diario oficial de la federación el 01 de febrero de 2012 y reformado el 2 de julio y 16 de noviembre de 2012.

Presidió la sesión la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio Exterior quien declaró abierta la misma y explicó brevemente la mecánica que se seguirá durante este acto de licitación pública, haciendo énfasis en la responsabilidad de los licitantes de verificar que el total de sus posturas presentadas se encuentren en el listado que se mostrará al finalizar la captura de las mismas.

Se informó a los presentes que **32** participantes acudieron a registrar su oferta en el horario previsto, es decir, entre las **14:00 y las 15:00** horas del día de hoy. Para acreditar lo anterior se anexa la hoja de registro, documento que forma parte integrante del expediente correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en las Bases para esta licitación, se recordó a los participantes que el acto de apertura de sobres no implica de manera alguna la aceptación de las ofertas y documentos que las acompañan y que se procedería a su revisión para determinar si cumplían con todas las condiciones y requisitos que se establecen en las Bases para participar en el acto de adjudicación. De igual manera,

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin)

(Handwritten signature in black ink on the left margin)



SECRETARIA DE
ECONOMIA

se reiteró que las Bases de la Licitación son las reglas de la misma y que no existe margen de interpretación, por lo que su aplicación es estricta. Finalmente, se recordó a los observadores que no podrían participar de forma alguna durante la licitación.

Se procedió a recibir los sobres registrados el día de hoy entre las **14:00 y las 15:00 horas**, mismos que sumaron **32 (Treinta y dos)**. Se abrieron los sobres en el orden en que se entregaron y se verificó en cada caso que la constancia, la oferta, las posturas y las certificaciones de depósito de garantía fueran válidas para proceder a su captura en el Sistema de Cómputo de Cupos.

Durante este proceso se declararon inválidas 6 (seis) ofertas y ninguna postura, por las siguientes causas:

- 1.- La oferta de la empresa PROVEEDORA MAJO DE IRAPUATO S.A. DE C.V., fue invalidada debido a que se presenta en un formato diferente SE-FO-03-034 que no sea original y/o no haya sido completa y debidamente requisitado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de la Licitación Pública No. 002/2017. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sr. Joaquín Alfaro Oliveros, si deseaba verificar la oferta mencionada a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.
- 2.- La oferta de la empresa SAGAZ IMPORTACIONES S.A. DE C.V., fue invalidada debido a que se presenta en un formato diferente SE-FO-03-034 que no sea original y/o no haya sido completa y debidamente requisitado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de la Licitación Pública No. 002/2017. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Srta. Zashenka Salas Asencio, si deseaba verificar la oferta mencionada a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.
- 3.- La oferta de la empresa GRUPO DISEOX S.A. DE C.V., fue invalidada debido a que se presenta en un formato diferente SE-FO-03-034 que no sea original y/o no haya sido completa y debidamente requisitado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de la Licitación Pública No. 002/2017. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sr. Ariel Martín Jiménez Vallarta, si deseaba verificar la oferta mencionada a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.
- 4.- La oferta de la empresa ESPECIAS NATURALES DE MÉXICO S.A. DE C.V., fue invalidada debido a que se presenta en un formato diferente SE-FO-03-034 que no sea original y/o no haya sido completa y debidamente requisitado. Lo anterior, de



SECRETARIA DE
ECONOMIA

acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de la Licitación Pública No. 002/2017. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sr. Rubén Enríquez Aranda, si deseaba verificar la oferta mencionada a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.

5.- La oferta de la empresa EL ARTE EN PALETAS S.A. DE C.V., fue invalidada debido a que se presenta en un formato diferente SE-FO-03-034 que no sea original y/o no haya sido completa y debidamente requisitado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de la Licitación Pública No. 002/2017. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Sr. Alejandro Figueroa Puerto, si deseaba verificar la oferta mencionada a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.

6.- La oferta de la empresa PRODUCTOS AGRODESARROLLADOS S.A. DE C.V., fue invalidada debido a que se presenta en un formato diferente SE-FO-03-034 que no sea original y/o no haya sido completa y debidamente requisitado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.7, inciso e) de las Bases de la Licitación Pública No. 002/2017. En seguida, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior preguntó al representante legal de la empresa, Srta. Lourdes Margarita Aguilar Flores, si deseaba verificar la oferta mencionada a lo que accedió, constatando y aceptando la causal de descalificación.

A continuación, las posturas válidas se listaron en orden descendente, tomando como indicador el precio ofrecido y se procedió al acto de adjudicación.

Los resultados de la licitación, cuyos detalles aparecen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) que forman parte integrante de esta Acta, fueron los siguientes:

- a) Se presentaron en total **32 (Treinta y dos)** empresas.
- b) Se presentaron en total **32 (Treinta y dos)** ofertas
- c) 26 (Veintiséis) ofertas fueron válidas y 6 (seis) ofertas fueron inválidas.
- d) Se presentaron en total 83 (ochenta y tres) posturas.
- e) 83 (ochenta y tres) posturas fueron válidas y ninguna postura se declaró inválida.
- f) 38 (treinta y ocho) posturas válidas resultaron ganadoras.
- g) 45 (cuarenta y cinco) posturas válidas resultaron perdedoras.



SECRETARIA DE
ECONOMIA

- h) El precio ofrecido en las posturas, osciló entre **\$0.10 y \$ 8.16** por kilogramo.
- i) El precio al que se adjudicó, fue igual al **precio mínimo ganador**.
- j) La cantidad adjudicada entre los licitantes ganadores fue de **4,900,000 (Cuatro millones novecientos mil)** kilogramos.
- k) **No hubo remanente del cupo licitado.**
- l) Se presentaron 3 (tres) observadores, cuyos detalles aparecen en el Registro de observadores.

Las certificaciones de depósito de garantía de las ofertas, así como de las posturas perdedoras fueron devueltas a los representantes legales de las empresas quedando todos conformes con la recepción de los mismos.

Posteriormente, se preguntó a todos los presentes si existía alguna inconformidad respecto de los actos de la presente sesión. A esto los presentes manifestaron lo siguiente:

- El representante legal de la empresa SURTIDORA ABARROTERA S.A. DE C.V. manifiesta su inconformidad que ante un error de impresión de la Secretaría en las Bases de Licitación Pública que se manifestó en el momento de la Licitación de hizo una corrección que me afectó dejándome afuera de cualquier posibilidad de cupo.
- El representante legal de la empresa GRUPO DISEOX S.A. DE C.V. manifiesta estar inconforme a pesar de que en el acta se asienta que estuvo conforme, ya que la descalificación se debe a una discrepancia entre la Licitación 002/2017 y el formato SE-FO-03-034, ya que en el punto 5.1 dice "el precio ofrecido expresado en pesos y centavos, es decir, con dos decimales", lo cual no implica agregar ninguna unidad de medida en la columna del precio de postura, ya que esto se establece en la columna 6 referente a la cantidad demandada.
- El representante legal de la empresa IMPORTADORA DE ALIMENTOS SANTANDER S.A. DE C.V. manifiesto mi total inconformidad con respecto al evento celebrado el día de hoy, ya que me vía afectada debido a que se aceptaron formato de postura que no cumplían con lo siempre estricto que marca la Secretaría de Economía, en mi opinión que el error que tuvo la Secretaría de Economía de no eliminar la palabra México D.F. y sustituirla por Ciudad de México creó conflicto entre los participantes por lo que lo más sano



SECRETARIA DE
ECONOMIA

hubiese sido reprogramar la Licitación. Y al aceptar a los participantes con el llenado erróneo me dejó fuera de poder haber sido ganadora.

- El representante legal de la empresa "INDUSTRIA SALSERA S.A. DE C.V. me inconforme con la forma en la que se llevó a cabo la Licitación, ya que se inició con un criterio de mantener Ciudad de México y este se modificó y deben mantener el mismo criterio en toda la Licitación, hago constar que en la reunión informativa que se llevó en las instalaciones que estamos, se recalcó que debería llevar Ciudad de México y no D.F.
- El representante legal de la empresa "RC CHILES S.A. DE C.V.", estoy inconforme como se procedió hoy por el error de D.F. que debería decir Ciudad de México y en otras licitaciones que habían pasado, cualquier error que fuera una coma, era el 50% que quedamos fuera por esta causa que ya la veíamos ganar.
- El representante legal de la empresa "SANTA MAURA IMPORTS S.A. DE C.V.", estoy inconforme con la manera de proceder de la Secretaría de Economía que a causa de un error de la institución quedé fuera de la adjudicación de cupo y este error me afectó.
- El representante legal de la empresa "MERCANTIL VILLACARRIEDO S.A DE C.V.", estoy inconforme porque siendo que ya iniciada la Licitación se cambiaron los parámetros para aceptar las posturas, siendo que se tenía la oportunidad de resolver dudas hasta hoy con la Srta. Silvia Aguilar, cambio que me afectó porque quedé fuera de la Licitación.

Derivado de los señalamientos anteriores, la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior manifiesta que:

Durante el evento de la Licitación se detectó que por error en sistema en el punto 7.1 de las Bases de la Licitación Pública 002/2017 se señaló México D.F. en lugar de Ciudad de México, por lo que varios participantes que sus ofertas habían sido descalificadas por señalar en el formato de oferta México D.F. solicitaron la palabra para argumentar que esta situación causó confusión en el llenado del formato de oferta SE-FO-03-034.

Acto seguido, se puso a consideración la situación presentada al panel conformado por: C.P. Ildelfonso Leonardo Chávez Chávez, representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, Lic. Gustavo Lobera Pérez, Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Economía, Lic. Lilia Rosales Ortega Secretaria de Hacienda y Crédito



SECRETARIA DE
ECONOMIA

Público; el representante del Abogado General analizó la situación presentada y propuso aceptar las ofertas que contenían México D.F. dentro del formato de oferta presentado, el resto del panel estuvo de acuerdo y una vez tomada la decisión, se hizo de conocimiento de los participantes y la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio Exterior preguntó a todos los presentes si tenían alguna objeción y/o inconformidad, a lo que ningún participante objetó la decisión tomada.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las **Dieciocho horas con cincuenta y seis minutos** del día 2 de diciembre del 2016, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente Acta como constancia de la misma. Después de ser leída y aprobada fue firmada por la Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio Exterior y por los representantes de las Secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público y por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía. Por último, se abrió a la firma de los licitantes.



SECRETARIA DE
ECONOMIA

ANEXO 1

LISTA DE AUTORIDADES Y PARTICIPANTES EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 002/2017

Lic. Silvia Aguilar Vazquez.
Directora de Operación de Instrumentos
de Comercio Exterior, de la Dirección
General de Comercio Exterior.
Secretaría de Economía.

C.P. Ildfonso Leonardo Chávez
Chávez.
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía.

Lic. Gustavo Lobera Pérez/ Subdirector
de Contratos y Acreditación de
Personalidad de la Oficina del Abogado
General de la Secretaría de Economía

Lic. Lilia Rosales Ortega
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público.

PARTICIPANTES

1. AGRO-PROTEINA, S.A. DE C.V.
2. ALAZAN DE LAGOS S.A. DE C.V.
3. ALIMENTOS Y CEREALES, S.A. DE C.V.
4. BODEGA DE GRANOS EL ALAZAN Y EL ROCIO, S.A. DE C.V.
5. BUEN FRIJOL, S.A. DE C.V.
6. CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.
7. DIGRAVA, S.A. DE C.V.
8. DIPRODESA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
9. DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE C.V.
10. EL ARTE EN PALETAS, S. A. DE C. V.
11. EMPACADORA EL FRESNO, S.A. DE C.V.
12. ESPECIAS NATURALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
13. GRUPO DISEOX, S.A. DE C.V.
14. IMPORTADORA DE ALIMENTOS SANTANDER, S.A. DE C.V.
15. INDUSTRIA SALSERA, S.A. DE C.V.
16. LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.
17. LARA CORREA ALEJANDRO
18. MERCADO DE FRIJOL, S.A. DE C.V.
19. MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, corresponding to the list items above. Some signatures are clearly legible, such as 'Almazan de Lagos' and 'Lara Correa Alejandro'.]

[Large handwritten signatures and scribbles in black and blue ink on the right side of the page.]



SECRETARIA DE ECONOMIA

- 20. MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.
- 21. OPERADORA COMERCIAL LA MORELENSE S.A. DE C.V.
- 22. PRODUCTOS AGRODESARROLLADOS, S.A. DE C.V.
- 23. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.
- 24. PROVEEDORA COMERCIAL ABASTOS, S.A. DE C.V.
- 25. PROVEEDORA MAJO DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.
- 26. PROVISIONES SAMANO, S.A.
- 27. RC CHILES, S.A. DE C.V.
- 28. SAGAZ IMPORTACIONES S.A. DE C.V.
- 29. SAN ANTONIO IMPORTS, S.A. DE C.V.
- 30. SANTA MAURA IMPORTS, S.A. DE C.V.
- 31. SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
- 32. SURTIDORA ABARROTERA S.A. DE C.V.
- 33. SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures in red ink on horizontal lines]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo 2
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2017
 PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PÁPRIKA)
 Posturas Desagregadas

RFC	EMPRESA / PERSONA FÍSICA	PRECIO OFRECIDO	MONTO ADJUDICADO	LICITACIÓN
BGA831024IY2	BODEGA DE GRANOS EL ALAZAN Y EL ROCIO, S.A. DE C.V.	8.16	490,000	002/17
MMU020815BC9	MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.	6.58	98,000	002/17
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	6.50	100,000	002/17
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	6.40	100,000	002/17
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	6.30	100,000	002/17
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	6.20	100,000	002/17
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	6.10	100,000	002/17
MMU020815BC9	MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.	6.09	98,000	002/17
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	6.00	100,000	002/17
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	5.90	100,000	002/17
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	5.80	100,000	002/17
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	5.70	90,000	002/17
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	5.60	90,000	002/17
DIM001009FCA	DIPRODESA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	5.60	125,000	002/17
MMU020815BC9	MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.	5.56	98,000	002/17
DSP930106SYA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE (5.50	100,000	002/17
DIM001009FCA	DIPRODESA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	5.40	125,000	002/17
DSP930106SYA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE (5.10	100,000	002/17
MMU020815BC9	MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.	5.03	98,000	002/17
DSP930106SYA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE (5.00	100,000	002/17
ACE861215MG9	ALIMENTOS Y CEREALES, S.A. DE C.V.	5.00	40,000	002/17
MFR0312035C3	MERCADO DE FRIJOL, S.A. DE C.V.	4.98	150,000	002/17
MMU020815BC9	MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.	4.52	98,000	002/17
DSP930106SYA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE (4.50	100,000	002/17
CSS0305213A0	CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	4.50	220,792	002/17
SAI0107128A6	SAN ANTONIO IMPORTS, S.A. DE C.V.	4.50	481,728	002/17
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	4.00	50,000	002/17
MFR0312035C3	MERCADO DE FRIJOL, S.A. DE C.V.	3.67	340,000	002/17
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	3.60	50,000	002/17
ACE861215MG9	ALIMENTOS Y CEREALES, S.A. DE C.V.	3.50	20,000	002/17
ALA120309NC7	ALAZAN DE LAGOS S.A. DE C.V.	3.47	245,000	002/17
ALA120309NC7	ALAZAN DE LAGOS S.A. DE C.V.	3.27	229,000	002/17
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	3.00	50,000	002/17
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3.00	50,000	002/17
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	2.83	98,000	002/17
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	2.82	98,000	002/17
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	2.79	98,000	002/17
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	2.78	69,480	002/17
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	2.77	-	002/17
SAB870619KZ0	SURTIDORA ABARROTERA S.A. DE C.V.	2.75	-	002/17
OCM870210PC6	OPERADORA COMERCIAL LA MORELENSE S.A. DE C.V.	2.63	-	002/17
OCM870210PC6	OPERADORA COMERCIAL LA MORELENSE S.A. DE C.V.	2.62	-	002/17
OCM870210PC6	OPERADORA COMERCIAL LA MORELENSE S.A. DE C.V.	2.61	-	002/17
OCM870210PC6	OPERADORA COMERCIAL LA MORELENSE S.A. DE C.V.	2.59	-	002/17
OCM870210PC6	OPERADORA COMERCIAL LA MORELENSE S.A. DE C.V.	2.58	-	002/17
PSA841115P76	PROVISIONES SAMANO, S.A.	2.50	-	002/17
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	2.50	-	002/17

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 002/2017
 PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PÁPRIKA)
 Posturas Desagregadas

RFC	EMPRESA / PERSONA FÍSICA	PRECIO OFRECIDO	MONTO ADJUDICADO	LICITACIÓN
SAB870619KZ0	SURTIDORA ABARROTERA S.A. DE C.V.	2.30	-	002/17
MV030307JS1	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.	2.20	-	002/17
PSA841115P76	PROVISIONES SAMANO, S.A.	2.10	-	002/17
IAS090918N45	IMPORTADORA DE ALIMENTOS SANTANDER, S.A. DE C.V.	2.10	-	002/17
SAB870619KZ0	SURTIDORA ABARROTERA S.A. DE C.V.	2.00	-	002/17
CAS870820MC8	LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.	2.00	-	002/17
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	2.00	-	002/17
MV030307JS1	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.	1.90	-	002/17
IAS090918N45	IMPORTADORA DE ALIMENTOS SANTANDER, S.A. DE C.V.	1.60	-	002/17
RCI06032423A	RC CHILES, S.A. DE C.V.	1.51	-	002/17
SMI070926983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A. DE C.V.	1.50	-	002/17
CAS870820MC8	LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.	1.50	-	002/17
AGR021122GF6	AGRO-PROTEINA, S.A. DE C.V.	1.50	-	002/17
PSA841115P76	PROVISIONES SAMANO, S.A.	1.30	-	002/17
BFR870519FE1	BUEN FRIJOL, S.A. DE C.V.	1.24	-	002/17
CAS870820MC8	LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.	1.20	-	002/17
BFR870519FE1	BUEN FRIJOL, S.A. DE C.V.	1.14	-	002/17
CSS0305213A0	CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	1.10	-	002/17
PCA0601139K3	PROVEEDORA COMERCIAL ABASTOS, S.A. DE C.V.	1.05	-	002/17
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	1.00	-	002/17
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	1.00	-	002/17
RCI06032423A	RC CHILES, S.A. DE C.V.	0.96	-	002/17
SMI070926983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A. DE C.V.	0.95	-	002/17
DSP930106SYA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE C.V.	0.70	-	002/17
ISA060118DC6	INDUSTRIA SALSERA, S.A. DE C.V.	0.70	-	002/17
RCI06032423A	RC CHILES, S.A. DE C.V.	0.61	-	002/17
SMI070926983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A. DE C.V.	0.60	-	002/17
ISA060118DC6	INDUSTRIA SALSERA, S.A. DE C.V.	0.60	-	002/17
MV030307JS1	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.	0.50	-	002/17
ISA060118DC6	INDUSTRIA SALSERA, S.A. DE C.V.	0.50	-	002/17
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	0.50	-	002/17
RCI06032423A	RC CHILES, S.A. DE C.V.	0.41	-	002/17
SMI070926983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A. DE C.V.	0.40	-	002/17
RCI06032423A	RC CHILES, S.A. DE C.V.	0.21	-	002/17
SMI070926983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A. DE C.V.	0.20	-	002/17
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	0.10	-	002/17

4,900,000

Anexo 3
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2017
 PARA IMPORTAR CHILES SECOS (PÁPRIKA)
 Posturas Agregadas

RFC	EMPRESA / PERSONA FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ADJUDICADO	LICITACIÓN
ACE861215MG9	ALIMENTOS Y CEREALES, S.A. DE C.V.	KGS	60,000	002/17
AGR021122GF6	AGRO-PROTEINA, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
ALA120309NC7	ALAZAN DE LAGOS S.A. DE C.V.	KGS	474,000	002/17
BFR870519FE1	BUEN FRIJOL, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
BGA831024IY2	BODEGA DE GRANOS EL ALAZAN Y EL ROCIO, S.A. DE C.V.	KGS	490,000	002/17
CAS870820MC8	LA CASTELLANA, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
CSS0305213A0	CHILES SECOS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	KGS	220,792	002/17
DIG030409R54	DIGRAVA, S.A. DE C.V.	KGS	363,480	002/17
DIM001009FCA	DIPRODESA IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	KGS	250,000	002/17
DSP930106SYA	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO LA HERRADURA, S.A. DE C.V.	KGS	400,000	002/17
IAS090918N45	IMPORTADORA DE ALIMENTOS SANTANDER, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
ISA060118DC6	INDUSTRIA SALSERA, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
MFR0312035C3	MERCADO DE FRIJOL, S.A. DE C.V.	KGS	490,000	002/17
MMU020815BC9	MERCANTIL MURCIA, S.A. DE C.V.	KGS	490,000	002/17
MV1030307JS1	MERCANTIL VILLACARRIEDO, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
OCM870210PC6	OPERADORA COMERCIAL LA MORENSE S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
PAS091112JM5	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	KGS	490,000	002/17
PCA0601139K3	PROVEEDORA COMERCIAL ABASTOS, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
PSA841115P76	PROVISIONES SAMANO, S.A.	KGS	-	002/17
RC106032423A	RC CHILES, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
SAB870619KZ0	SURTIDORA ABARROTERA S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
SAG9707113K6	SURTIDORA ABARROTERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	KGS	-	002/17
SAI0107128A6	SAN ANTONIO IMPORTS, S.A. DE C.V.	KGS	100,000	002/17
SBA890717GK7	SURTIDORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	KGS	481,728	002/17
SMI070926983	SANTA MAURA IMPORTS, S.A. DE C.V.	KGS	100,000	002/17
LACA7706204I9	LARA CORREA ALEJANDRO	KGS	-	002/17
			490,000	002/17

4,900,000